

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS | Código:LGF-DE-D-015 Revisión: 2 Fecha: 07/01/2024 |
|---|--------------------------------------|---|

LIG FORWARDER S.A.S. y LOGISTIC INTERNATIONAL GROUP ZF SAS., prohíbe a sus trabajadores, contratistas, y colaboradores directos o indirectos divulgar datos considerados como sensibles en la constitución y la ley, tales como origen racial o étnico, preferencia política, afiliación sindical, afiliación a organizaciones sociales gubernamentales o no, organismos de derechos humanos, convicciones religiosas, orientación sexual, datos biométricos o de salud, etc., los cuales están sometidos a reserva y confidencialidad, en especial cuando se trata de niños menores de edad y adolescentes.

Está prohibido el tratamiento de los datos sensibles, con excepción de los casos explícitamente señalados en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 es decir en los casos en que:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En los casos en que el Tratamiento de datos sensibles sea posible, debe cumplirse las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato

| | | |
|---|--------------------------------------|---------------------|
|  | POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS | Código:LGF-DE-D-015 |
| | | Revisión: 2 |
| | | Fecha: 07/01/2024 |

personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Sin embargo, al momento de la recolección de estos, el cliente se encuentra en la facultad de responder las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

Como es costumbre por el respeto del orden jurídico establecido, **LIG FORWARDER S.A.S.** y **LOGISTIC INTERNATIONAL GROUP ZF SAS**, está comprometida en acatar en toda su extensión la Ley de protección de datos personales y garantiza que su titular tenga la oportunidad de conocerla, actualizarla y solicitar la supresión de sus datos, cuando esto sea procedente.



Andrea Carolina Gaitan Galindo
Gerente General